Número de contrato: **10.10.00-00-21.12-044-2026**

Fecha del contrato: 19 de Febrero de 2026
Acta de inicio: 19 de febrero de 2026.
Nombre del contratista: Cotrafa Social.
Informe de cumplimiento de obligaciones contractuales: No.01
Periodo del Informe: Del 19 de febrero al 31 de Marzo de 2026.

Ejecución técnica del contrato:

Cotrafa Social da cumplimiento a las obligaciones contractuales durante los meses de febrero a diciembre de 2026 de la siguiente manera:

1. **Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en el alcance y las especificaciones técnicas.**
 En el periodo de cobro, el contratista ejecutó el contrato de acuerdo con lo establecido en el objeto contractual, el alcance, las obligaciones generales y específicas establecidas.

2. **Prestar servicio exequial a la población vulnerable y que se encuentre sisbenizada en el municipio de Rionegro, con un puntaje entre la categoría A y C.**

DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE SISBEN	OBSERVACIÓN
683466	JOSE DAVID MONTOYA	Población especial	EL MUNICIPIO OTORGA EL 100% DEL AUXILIO (usuario San Miguel Arcángel)
DF 2045786	WILFREDO ANTONIO GALLARDO CHIRINOS	N/A	EL MUNICIPIO OTORGA SUBSIDIO DEL 70%.

3. **Prestar el servicio funerario a los fallecidos N.N**
 Durante los meses de febrero y marzo de 2026, no se prestaron servicios a personas no identificadas (N.N) en el marco de este contrato.

4. **Prestar el servicio funerario a los identificados no reclamados**
 Durante este periodo no se prestaron servicios a personas identificadas no reclamadas o en estado de calle, en el marco de este contrato.

5. **Atender todos los requerimientos técnicos para el traslado del cadáver desde el lugar donde se encuentre hasta la funeraria para su preparación.**
 Certificamos que, durante el período de cobro, se dio estricto cumplimiento a los protocolos establecidos para el traslado de cadáver. Se advierte que, de acuerdo al decreto de emergencia sanitaria, la directriz del Ministerio de salud es manejar el traslado y

preparación de cuerpos durante este periodo, con los protocolos dados en el documento: ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19) emitido por dicho ministerio. Esto teniendo en cuenta que las pruebas para COVID se demoran aproximadamente 72 horas, y constituye un riesgo dejar un paciente durante este periodo en sala de transición sin tener la certeza de que la muerte fue ocasionada por esta enfermedad, teniendo en cuenta el riesgo de contagio.

Para tal fin, COTRAFA SOCIAL, anexa en carpeta de evidencias los Protocolos de Bioseguridad para el manejo, traslado y disposición final de fallecidos por COVID.

6. **Prestar los servicios de preparación del cuerpo.**
Servicio al Señor JOSE DAVID MONTOYA: En el certificado registra muerte NATURAL; desde el municipio se autoriza el 100 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción del cuerpo, traslados, cofre e inhumación en el cementerio municipal de Rionegro.

Servicio al Señor WILFREDO ANTONIO GALLARDO CHIRINOS: En el certificado registra muerte NATURAL; desde el municipio se autoriza el 70 % para la atención de este servicio que incluyó lo siguiente: recepción del cuerpo, traslados, cofre en arriendo y cremación Rituales funerarios en el municipio de Guarne.

En las obligaciones anteriores se da cuenta del cumplimiento de la preparación del cuerpo.

7. ***Garantizar que el servicio funerario incluye cofre línea económica, sala de velación por 6 horas, traslado fúnebre interno, trámites civiles, eclesiásticos, legales y notariales, tanatopraxia, exequias, bóvedas o cremación, cortejo fúnebre, arreglo floral.***

Documento	Nombre	Elementos Prestados Dentro Del Servicio.
683466	JOSE DAVID MONTOYA	-Recepción, preservación y Traslados del cuerpo. -Cofre tipo plan. -Inhumación
CV 2045786	WILFREDO ANTONIO GALLARDO CHIRINOS	-Recepción, preservación y traslado del cuerpo -Cofre en arriendo - cremación -Velación -Carteles -Ramo

8. ***Realizar todos los trámites y licencias relacionadas con el registro de defunción y***

documentación necesaria para la sepultura o cremación según sea el caso.

En el caso del señor José David Montoya, se apoyó al personal de la Corporación San Miguel Arcángel (usuario de la Corporación) en la realización de todos los trámites pertinentes para obtener el certificado de defunción, siendo un prerrequisito indispensable para proceder con el destino final del fallecido, posterior a esto se realiza registro civil de defunción en la notaria 2 de Rionegro Folio 11043894. Estos documentos se encuentran en carpeta de evidencias.

En el caso del señor Wilfredo Antonio Gallardo, la familia presentó el certificado de defunción; por lo que se asumen los trámites complementarios para realizar el destino final del fallecido. cabe informar que quedó registrado en la Notaria 2 de Rionegro con el Folio 11043845

9. **Disponer de una sala de velación junto con los elementos requeridos para tal fin que serán como mínimo: dos bases para soporte del ataúd, dos porta-cirios y una cruz.**

 En el caso del señor José David Montoya, no se prestó servicio de velación, dado que no se contó con acompañamiento familiar que dispusiera de esta voluntad.

 En el caso del señor Wilfredo Antonio Gallardo, se brindaron las horas de velación establecidas (6 horas) en el servicio a través del contrato; la familia asumió 4 horas adicionales acorde a su voluntad.

10. **Suministrar cuatro carteles impresos en papel a tres tintas con la respectiva información, previamente suministrada por la familia o por la Subsecretaria de Bienestar Social (antes Familia).**

 En el servicio del señor José David Montoya, no se dieron carteles; el servicio se brindó sin acompañamiento familiar.

 En el caso del señor Wilfredo Antonio Gallardo, se brindaron carteles virtuales para la debida divulgación a cargo de la familia.

11. **Suministrar un arreglo floral económico (flores naturales) y una cinta con el respectivo nombre del fallecido.**

 En el caso del señor José David Montoya; No se entregó ramo de flores, dado que no se presentó red familiar de acompañamiento.

 En el caso del señor Wilfredo Antonio Gallardo, se entregó un ramo de flores a la familia y la cinta con el nombre impreso.

12. **Disponer del personal técnico y de apoyo requerido de acuerdo con la propuesta.**

 La empresa cuenta con el personal requerido para prestar el servicio de acuerdo con la propuesta presentada y las obligaciones establecidas en el contrato.

 A continuación, se describe el personal:

- Cinco (5) empleados en el municipio de Rionegro.
- Doce (12) empleados en el municipio de Bello
- Veinte (20) personas en la empresa Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

13. **Disponer de herramientas humanas, técnicas y tecnologías para el desarrollo del contrato**.
 Nuestra empresa cuenta con un laboratorio para la preservación de cadáveres en el municipio de Rionegro, seis (6) vehículos fúnebres de propiedad de Cotrafa Social y 10 vehículos fúnebres en el Grupo Funerario, empresa de nuestra propiedad en asociación con otras empresas del sector.

14. **Presentar informes de avance e informe final de actividades realizadas, incluyendo evidencias de desarrollo de cada actividad.**
 Con el presente informe y la carpeta de evidencias que se anexa, se da cumplimiento a esta obligación para el periodo de cobro.

15. **Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos aplicables**.
 La empresa cumple con todas las medidas protocolarias de bioseguridad, tanto para el personal como para la desinfección de los vehículos e instalaciones; teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por el ministerio de salud, los elementos utilizados a la hora de recepcionar y trasladar cualquier fallecido, son los siguientes:
 - Pijamas (2), estas se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
 - Guantes (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
 - Tapabocas (4) estos se desechan y se incineran a la hora de terminar el servicio.
 - Gafas (1) se realiza proceso de desinfección.
 - Caretas (1) se realiza proceso de desinfección.

Con respecto a este punto, se anexa carpeta con los protocolos de bioseguridad, políticas de SST, planillas que evidencian participación del personal en capacitaciones y demás elementos de sensibilización, como plegables y adicional a ello información del trámite de registro de la empresa mediante la página del municipio.

Identificación	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Puntaje del sisben (cuando aplique)	Observaciones
683466	21/01/2026	21/01/2026	P especial	Persona adulta que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 100% del auxilio (usuaria del Corporación San Miguel Arcángel).
CV 2045786	20/03/2026	20/03/2026	N/A	Persona adulta que fallece de forma natural, en estado de vulnerabilidad, el municipio autoriza el 70% del auxilio funerario.

Ejecución Financiera del contrato:

No. de auxilios funerarios	Porcentaje subsidio	Valor
1	100%	$ 3.493.746
1	70%	$2.445.622
Valor total ejecutado		**$5.939.368**

Atentamente;

DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Representante Legal
COTRAFA SOCIAL